

BASES

Beca Sindical de Desarrollo Académico

1. Objetivo de la beca

La Beca Sindical de Desarrollo Académico tiene como objetivo **otorgar un aporte económico a hijos, hijas y/o cargas legales de las y los socios del sindicato que se encuentren en etapa escolar**, como reconocimiento a su desempeño académico y como una forma de apoyo al desarrollo educativo de sus familias.

Este beneficio fue **conquistado por el sindicato en el marco de la última negociación colectiva**, constituyendo una herramienta de apoyo directo a las familias de las y los trabajadores.

2. Beneficiarios y beneficiarias

Podrán postular a la beca **hijos, hijas y/o cargas legales de trabajadores y trabajadoras socios/as del sindicato**, debidamente acreditados.

Las y los postulantes deberán encontrarse durante el año **2026 cursando entre segundo año de enseñanza básica y cuarto año de enseñanza media**, incluyendo quienes hayan egresado de cuarto medio el año inmediatamente anterior.

3. Requisitos de postulación

Para postular a la beca se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser **hijo, hija y/o carga legal debidamente acreditada** de un socio o socia del sindicato.
- Tener un **promedio de notas igual o superior a 6,0**, o su equivalente según el sistema educativo correspondiente.
- Estar matriculado/a en un establecimiento educacional con enseñanza regular, **con o sin Programa de Integración Escolar (PIE)**, educación especial o establecimientos con metodologías educativas alternativas, o haber egresado el año anterior de enseñanza media de alguno de los establecimientos mencionados.

4. Condiciones del beneficio

La beca será asignada al hijo, hija y/o carga legal del socio o socia del sindicato.

En caso de que **ambos padres o madres sean socios/as del sindicato**, el beneficio será otorgado al trabajador o trabajadora que tenga **legalmente acreditada la calidad de carga legal, cuidado personal o tuición** del niño, niña o adolescente.

El padre, madre o tutor/a legal podrá **postular a todos sus hijos, hijas o cargas legales**, quienes participarán en igualdad de condiciones siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de que el número de postulaciones **supere la cantidad de becas disponibles**, el sindicato podrá aplicar criterios adicionales de priorización con el fin de asegurar una distribución equitativa del beneficio, resguardando el objetivo de la beca.

5. Monto del beneficio

Se otorgarán becas por un monto de:

\$100.000 (cien mil pesos) por beneficiario o beneficiaria.

Este beneficio se entregará **una vez por año**, en el marco del proceso anual de postulación.

6. Proceso de postulación

Para postular a la beca se deberá:

1. Completar el **formulario de postulación disponible en la página web del sindicato** www.s2metro.cl
2. Completar **un formulario por cada hijo, hija o carga legal que postule**.
3. Adjuntar en el formulario los siguientes documentos:
 - Certificado de notas del año anterior (2025).
 - **Certificado de alumno o alumna regular del año en curso, o Licencia de Enseñanza Media** en el caso de quienes hayan egresado de cuarto medio el año anterior.
 - Documento que acredite que el trabajador o trabajadora que realiza la postulación es **padre, madre o tutor/a legal** del niño, niña o adolescente (certificado de nacimiento y/o certificado de carga familiar emitido por la Caja de Compensación).

En caso de que el o la estudiante presente **necesidades educativas especiales**, y si la familia lo estima pertinente, podrá adjuntarse un certificado del o la profesional tratante que dé cuenta de su situación educativa.

7. Plazos de postulación

El periodo de postulación se realizará:

Desde el 16 de marzo hasta el 14 de abril de 2026.

No se admitirán postulaciones **fuera de plazo**.

8. Admisibilidad de las postulaciones

No serán consideradas aquellas postulaciones que:

- No adjunten **la totalidad de los antecedentes requeridos**.
- Presenten **documentación incompleta o ilegible**.
- Sean enviadas **fuera del plazo establecido**.

9. Consideraciones finales

El año **2026 corresponde al segundo año de implementación de la Beca Sindical de Desarrollo Académico**.

Dado que se trata de un beneficio reciente conquistado por el sindicato, **los criterios, montos o procedimientos podrán ser ajustados en futuros procesos de postulación**, con el objetivo de mejorar su implementación y asegurar una distribución justa del beneficio entre las familias de las y los socios.